



ALCALDE DE RIOSUCIO Y CINCO FUNCIONARIOS INVESTIGADOS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATACIÓN ELECTORAL

La contratación de la logística para los comicios habría sido fraccionada para evitar un proceso de selección con pluralidad de oferentes, entre otras presuntas anomalías.

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2026.

La Fiscalía General de la Nación identificó posibles irregularidades en el manejo de recursos públicos destinados a la logística de las elecciones legislativas del pasado 8 de marzo en Riosucio (Chocó). Entre ellas están el fraccionamiento de la contratación, el uso de facturas fraudulentas e inconsistencias en el suministro de alimentación y combustible.

Por estos hechos son investigados el alcalde de Riosucio, Juan Moreno Mena; el secretario de Hacienda, Roberto Bayron Tipton Caicedo; el jefe de Presupuesto, Francisco Calvo Romaña; el auxiliar administrativo, Wilmer Enrique Romaña Vargas; el coordinador de la Oficina de Riesgo, Jair García Rodríguez; y el recaudador de impuestos, Ariel Alejandro Moreno Ayala.

Según los elementos materiales probatorios, los seis funcionarios, al parecer, intervinieron de diferentes maneras en varios contratos que no se suscribieron en el marco de un proceso contractual planificado, fraccionando su objeto para evitar un mecanismo de selección objetiva con pluralidad de oferentes y justificando el giro directo del dinero.

El alcalde, como ordenador del gasto, conocía la cuantía total y el objeto de la contratación, pero habría dispuesto dividirla en varias resoluciones. Asimismo, es señalado de no incluir la necesidad presupuestal en el plan de adquisiciones, pese a que el calendario electoral era conocido desde 2025.

En desarrollo de estas actuaciones fueron autorizadas cinco partidas por un total de 200 millones de pesos. Las evidencias recaudadas indican que solo una parte del dinero fue utilizada para la logística electoral. Para soportar los gastos, presuntamente se presentaron cuentas de cobro con facturas fraudulentas por la entrega de almuerzos, algunas sin fecha; documentos sobre suministro de combustible expedidos después de los comicios o con valores superiores a los precios reales, y constancias que buscaban simular el pago de viáticos a jurados electorales por valores elevados.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.



Fiscalía General de la Nación Colombia



Un fiscal de Administración Pública de la Seccional Chocó imputó a los seis investigados, según sus posibles responsabilidades individuales, los delitos de peculado por apropiación, prevaricato por acción, contrato sin cumplimiento de requisitos legales y falsedad en documento privado. Los cargos no fueron aceptados.

Esta información se publica por razones de interés general.

JLH/AMCJ/LCHG/JARG/GSVM/MMO/DSC/

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.